

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIOS EN GENERAL Y CONSULTORIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LAS AREAS DE COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA DEL NIVEL SECUNDARIA DE LAS II.EE. EN LAS PROVINCIAS DE GENERAL SANCHEZ CERRO, ILO Y MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA – CUI N° 2485488”
Actividad del POI:	C0062
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE SISTEMATIZACIÓN DE REGISTROS Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS

1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad garantizar la sistematización, digitalización y consolidación de la información de las asesorías pedagógicas brindadas en las instituciones educativas de la región, mediante su registro en la plataforma virtual HERIMAP.

Este servicio resulta esencial para asegurar la cobertura efectiva de las intervenciones programadas en el marco del proyecto: “Mejoramiento del servicio de enseñanza y aprendizaje en las áreas de Comunicación y Matemática del nivel secundaria de las II.EE. en las provincias de General Sánchez Cerro, Ilo y Mariscal Nieto del departamento de Moquegua”.

La prestación contribuirá al fortalecimiento de la calidad educativa, al disponer de datos actualizados, confiables y organizados que permitan evidenciar los avances logrados, optimizar el proceso de monitoreo y retroalimentar la toma de decisiones pedagógicas e institucionales.

Gasto que será afectado al **COSTO DIRECTO** del Proyecto, en ejecución de la **Partida 01.06.02.04 ASISTENCIA TECNICA Y OPTIMIZACION DEL USO DE HERIMAP**.

OBJETIVO DEL SERVICIO / CONSULTORÍA

Contratar a una persona natural o jurídica para la prestación del **SERVICIO DE SISTEMATIZACIÓN DE REGISTROS Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS** en la plataforma virtual HERIMAP, con el propósito de validar la calidad, organizar y centralizar la información de las asesorías pedagógicas desarrolladas por el equipo de asesores en las instituciones educativas de la región, asegurando la disponibilidad de datos actualizados, confiables y oportunos que permitan evidenciar los avances, optimizar el monitoreo y fortalecer la toma de decisiones institucionales.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO / CONSULTORÍA

ITEM	DESCRIPCIÓN	SERVICIO
01	SERVICIO DE SISTEMATIZACIÓN DE REGISTROS Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS	01

3.1. Actividad y Plan de Trabajo

El servicio de Sistematización de Registros y Consolidación de Datos en la Plataforma HERIMAP comprende el procesamiento de la información registrada en el **período octubre 2024 – julio 2025**, desarrollando las siguientes actividades:

- Verificación de congruencia de fechas y datos ingresados.
- Identificación y corrección de errores que generen sobreposición o conflicto de información.
- Validación de calidad y completitud de los registros.



- Procesamiento de la data depurada para la generación de reportes oficiales del sistema.

4. SEGUROS (de corresponder)

...

5. ENTREGABLES (de corresponder)

El proveedor deberá presentar dos (02) ejemplares originales impresos a color del Informe Técnico Consolidado, en el cual se detallen los resultados obtenidos en el marco de las actividades desarrolladas correspondientes al **período octubre 2024 – julio 2025**. Dicho informe deberá incluir:

- Los reportes consolidados, libres de inconsistencias.
- Resúmenes y gráficos generados por la plataforma HERIMAP.
- El registro de observaciones y recomendaciones orientadas a la mejora continua del proceso de ingreso de datos.
- Un panel fotográfico debidamente descrito, que evidencie de manera objetiva el trabajo ejecutado.
- Adicionalmente, el proveedor deberá entregar la documentación completa en medio digital, conteniendo tanto el informe como los archivos complementarios que respalden la ejecución del servicio.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Perfil: Estudiante de los últimos años o egresado de carrera universitaria y/o Instituto Superior Tecnológico, de las siguientes carreras: Administración, Gestión Pública y Desarrollo Social, Informática, Sistemas, Computación, secretariado ejecutivo o afines.

Requisitos/Capacitación

Capacitación en ofimática Intermedia

Contar con FICHA RUC vigente activo y habido.

Tener cuenta corriente interbancaria – CCI, vinculado al RUC.

Experiencia: Experiencia laboral no menor de seis (06) meses en el sector público y/o privado

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

7.1. **LUGAR:** El lugar donde se llevará a cabo el servicio es en la oficina del proyecto “Mejoramiento del servicio de enseñanza y aprendizaje en las áreas de comunicación y matemática del nivel secundaria de las II.EE en las provincias de General Sánchez Cerro, Ilo y Mariscal Nieto del departamento de Moquegua” ubicada en el tercer piso de la Dirección Regional de Educación Moquegua. (Urb. Enrique López Albújar Mza. B LT. 01 I Etapa, Distrito de San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Moquegua).

7.2. **PLAZO:** La prestación del servicio será de **15 DIAS CALENDARIOS**, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

8. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- a. **Modalidad de pago:** Suma Alzada
- b. **Sistema de entrega:** No corresponde

9. GARANTÍA

...

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago será a crédito mediante un pago único, previa emisión de la conformidad del servicio y entrega de la documentación solicitada (Carta de solicitud de conformidad remitida por el proveedor, entregable del servicio realizado y comprobante de pago).

11. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La supervisión y conformidad de los entregables, será otorgada por el Área usuaria con V°B° del Inspector del Proyecto en los anexos correspondientes, previa presentación de la siguiente documentación.

- Carta de solicitud de conformidad remitida por el proveedor



- Entregable del servicio realizado
- Comprobante de pago

12. CONFIDENCIALIDAD

...

13. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato⁹. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco¹⁰. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante lo establecido en la Ley N° 32069 y su Reglamento, según el acuerdo de las partes.

...



Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

17. PENALIDADES

De acuerdo al Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, se menciona: en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA

M^{te}. Mónica Yesina Robles Ramírez
RESPONSABLE DE PROYECTO
CPPe. 1929603007

RESPONSABLE DEL PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Lic. NESTOR HENRY POMA CLEMENTE
SUPERVISOR DE PROYECTO
CPPe. 1904431830

INSPECTOR